



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: FERRYMAS
José Samuel Fajardo Figueroa
RTN: 162619830011731
DNI: 1626-1982-00173
Fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2022

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

ITEM	OBRA A EJECUTAR	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO TOTAL
1	Elaboración e instalación de 2 muebles tipo librero formando una L con diseño entre repisas, dividido en dos partes con medidas 1.87 pulgadas (4.54 metros) largo X 84 pulgadas alto, el otro 180 pulgadas largo x 84 pulgadas de ancho.	4 unidad	Lps. 31,280.00
2	Elaboración de mueble para computadora, para 8 personas, con 8 gavetas	1 unidad	Lps. 40,825.00
3	Elaboración de 3 mesas rectangulares centrales de 72 pulgadas de largo x 30 pulgadas ancho y 31 pulgadas de alto	3 unidades	Lps. 15,525.00
4	Elaboración de 20 sillas para niños, adultos, con medidas aproximadas 19x17x37	20 unidades	Lps.26,450.00
5	Elaboración de mueble tipo librero con entre pisos de 7 pies alto X 2 pies de ancho	5 unidades	Lps. 28,750.00

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



6	Elaboración de 5 mesas que van debajo de las ventanas de 31 pulgadas de alto, 42 de largo X 20 pulg. de ancho	5 unidades	Lps. 19,550.00
Suma Total			Lps.162,380.00



José Samuel Fajardo

PROVEEDOR: FERRYMAS
José Samuel Fajardo Figueroa
RTN: 16261982001731
DNI: 1626-1982-00173

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 16261982001731

JOSE SAMUEL FAJARDO FIGUEROA
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarillos
Importador	Productor Alcoholes Licorés
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licorés
Imprentas	Importador Alcoholes Licorés

Programa de Ingresos - Versión: 20120126

Según Leyes Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 154-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2002 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestaciones No Bancarias Acuerdo 43 publicadas el 18 de Enero de 1973.



Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señal Contribuyente reconoce su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en los datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con las obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Transacción: 180098



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-78308

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **FAJARDO FIGUEROA JOSE SAMUEL**
Con Registro Tributario Nacional: **16261982001731**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-78308 en fecha 02/11/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25412161756 de fecha 02/11/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27722285525, presentada el 02/11/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.bo/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-78308** o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: FERRESA
Miguel Arcángel Sabillón Moreno
RTN: 16261965003990
Fecha: 01 de noviembre del 2022

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

ITEM	OBRA A EJECUTAR	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO TOTAL
1	Elaboración e instalación de 2 muebles tipo librero formando una L con diseño entre repisas, dividido en dos partes con medidas 1.87 pulgadas (4.54 metros) largo X 84 pulgadas alto, el otro 180 pulgadas largo x 84 pulgadas de ancho.	4 unidad	Lps. 132,000.00
2	Elaboración de mueble para computadora, para 8 personas, con 8 gavetas	1 unidad	Lps. 40,825.00
3	Elaboración de 3 mesas rectangulares centrales de 72 pulgadas de largo x 30 pulgadas ancho y 31 pulgadas de alto	3 unidades	Lps. 37,500.00
4	Elaboración de 20 sillas para niños, adultos, con medidas aproximadas 19x17x37	20 unidades	Lps.26,450.00
5	Elaboración de mueble tipo librero con entre pisas de 7 pies alto X 2 pies de ancho	5 unidades	Lps. 30,000.00
6	Elaboración de 5 mesas que van debajo de las ventanas de 31	5 unidades	Lps.22,500.00

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



	pulgadas de alto, 42 de largo X 20 pulg. de ancho		
Suma Total			Lps.289,275.00

Propietario: Miguel Arcángel Sabillón Moreno
Identidad: 1626-1965-00399
RTN: 16261965003990

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: Inversiones Paz
Representante Legal: Dina Lizzeth Paz Caballero
RTN 05019014670454

Fecha: 15 de OCTUBRE del 2022

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Costo Total
4	Elaboración de 2 mueble tipo librero formando una L con diseño entre repisas según fotografía enviada, dividido en dos partes medidas el primero 1.87 pulg. (4.54 metros) largo x 84 pulg alto, el otro 180 pulg largo x 84 pul de ancho	Lps.7,000.00	Lps.28,000.00
1	Elaboración de un mueble para computadora para 8 personas, con 8 gavetas	40,000.00	40,000.00
3	Elaboración de 3 mesas rectangulares centrales 72 pulg. Largo x 30 pulg. De ancho y 31 pulg de alto	6,000.00	18,000.00
20	Elaboración de sillas para niños adultos medidas aprox 19x17x37	2,000.00	40,000.00
5	Elaboración de mueble tipo librero con entrepisas de 7 pies de alto x 2 pies de ancho.	6,000.00	30,000.00
5	Elaboración de 5 mesas que van debajo de las ventanas de 31 pulg de alto, 42 largo x 20 pulg de ancho	4,000.00	20,000.00

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



SUB- TOTAL	
Importe Exento	
Importe Gravado 15%	176,000.00
15% ISV	20,400.00
TOTAL A PAGAR	Lps.202,400.00

X 

PROVEEDOR Inversiones Paz
RTN 05019014670454
Representante Legal: Dina Lizzeth Paz Caballero
DNI: 1626-1972-00229

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

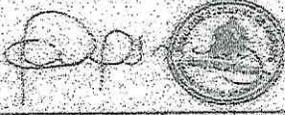
República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 05019014670454

INVERSIONES PAÍS DE EL
 Nombre o Razón Social

	Inscriptores	
Ventas Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Preparación		

Base legal: Art. 1, 2, y 4 del Decreto N° 103 del 3 de Enero de 1974, informado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Ingresos Sobre Ventas, Art. 66 del Decreto 22-97, Art. 29 del Decreto 104-2002, Ley de Equilibrio Financiero y Gestión Presupuestal, Art. 27 del Decreto 54-2003, de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial de Gaceta N° 20650 y el Reglamento de Procedimiento No. Escrito número 45 publicada el 15 de Enero de 1973.



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Como Contribuyente respecto su obligación de declarar ante el DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 42 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones fiscales es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-413- 6865644

Transacción: 44A268



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



Contrato N.º 40-2022
CONTRATO POR VENTA E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA, Y
MUEBLES PARA ACONDICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA
MUNICIPAL.

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No **0501-1961-03763**, RTN **05011961037633**, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** y José Samuel Fajardo Figueroa con RTN: **16261982001731** mayor de edad, casado, con identidad: **1626-1982-00173**, Solvencia Municipal N°**015317** el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Comparece el señor Hedman Allan Paredes Paz, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata al señor José Samuel Fajardo Figueroa, para la prestación de los servicios que se detallan a continuación :

ITEM	OBRA A EJECUTAR	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO TOTAL
1	Elaboración e instalación de 2 muebles tipo librero formando una L con diseño entre repisas, dividido en dos partes con medidas 1.87 pulgadas (4.54 metros) largo X 84 pulgadas alto, el otro 180 pulgadas largo x 84 pulgadas de ancho.	4 unidad	Lps. 31,280.00
2	Elaboración de mueble para computadora, para 8 personas, con 8 gavetas	1 unidad	Lps. 40,825.00
3	Elaboración de 3 mesas rectangulares centrales de 72	3 unidades	Lps. 15,525.00

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



	pulgadas de largo x 30 pulgadas ancho y 31 pulgadas de alto		
4	Elaboración de 20 sillas para niños, adultos, con medidas aproximadas 19x17x37	20 unidades	Lps.26,450.00
5	Elaboración de mueble tipo librero con entre pisos de 7 pies alto X 2 pies de ancho	5 unidades	Lps. 28,750.00
6	Elaboración de 5 mesas que van debajo de las ventanas de 31 pulgadas de alto, 42 de largo X 20 pulg. de ancho	5 unidades	Lps. 19,550.00
Suma Total			Lps.162,380.00

CLAUSULA SEGUNDA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO: El costo del contrato se hará por Ciento Sesenta y dos mil trescientos ochenta lempiras exactos (**Lps. 162,380.00**). La forma de pago se financiará por fondos provenientes de Donación de la ONG Wilde Fundation, se realizarán anticipos y desembolsos de la siguiente forma:

- Anticipo del 20%, de treinta y dos mil cuatrocientos setenta y seis lempiras exactos (lps.32,476.00).
- Primer Desembolso del 40% equivale a sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos lempiras exactos (Lps. 64,952.00) al terminar los libreros en forma de L con diseño entre repisas y Elaboración de mueble para computadora, para 8 personas, con 8 gavetas
- Segundo desembolso de 40%, equivale a sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos lempiras exactos (Lps. 64,952.00), al finalizar el contrato, con toda la mueblería instalada en el edificio de la Biblioteca Municipal.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO deberá prestar los servicios y realizará su labor de acuerdo a la necesidad de la Municipalidad en el periodo que comprende del tres (03) de noviembre hasta el día (28) de diciembre del año 2022.

CLAUSULA CUARTA: GARANTIAS: De cumplimiento de Contrato, el contratista firmara letra de cambio por monto equivalente al **15%**, es decir, veinticuatro mil trescientos cincuenta y siete lempiras exactos (**Lps. 24,357.00**) que vencerá al cumplir el tiempo de vigencia, establecido en este contrato. **De Calidad de Obra:** Se realizará retención por un monto equivalente al **5%** del monto contratado es decir por **Ocho Mil ciento diecinueve Lempiras exactos (Lps. 8,119.00)** con una vigencia de seis meses a partir de la fecha de recepción de todos los muebles, el

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

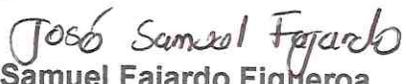


contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad del mismo, la cual será retenida en el último desembolso. **CLAUSULA QUINTA: RETENCION DE IMPUESTOS:** no se realizará la retención del 12.5% ya que el contratista presento constancia de pagos a cuentas, emitida por SAR. **CLAUSULA SEXTA: ADENDUM:** Forman parte de este Contrato, las Modificaciones y Adendum que pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad del mismo, al igual que los materiales utilizados. **CLAUSULA OCTAVA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA NOVENA: ACEPTACION** estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CONTRATISTA firma el presente contrato el día jueves 03 de noviembre del año 2022, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.




Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
0501-1961-03763




José Samuel Fajardo Figueroa
Contratista
1606-1982-00173

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ORDEN DE INICIO

Trinidad, Santa Bárbara 03 de noviembre de 2022.

Contratita: José Samuel Fajardo Figueroa

Presente

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo **POR: CONTRATO POR VENTA E INSTALACIÓN DE ESTANERÍA, Y MUEBLES PARA ACONDICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.**

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 03 de noviembre 2022 y cuenta con un periodo no mayor de 55 día para su ejecución es decir a más tardar el 28 de diciembre de 2022 deberá entregar terminado el trabajo.

En espera de su atención a la presente

Atentamente




Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha: Financiera SIB 3/11/2022

Firma: José Samuel Fajardo

PORAVAL

Firma

Dirección

Serie No. _____

Por L. 20,357

03 de Noviembre de 2022

El _____ de _____ del _____, se servirá Ud.

pagar por esta **UNICA LETRA DE CAMBIO** a nuestra orden la cantidad de

Veinticuatro mil trescientos cincuenta y
Siete Lps. exacto Garantía Cumplimiento

Valor en cuenta, según Facturas números _____

A _____

José Samuel Fajardo

Nombre del Aceptante / Deudor

Acreedor



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/11/2022

Hora : 03:47 p.m.

USUARIO:

YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 4243

L.: 16,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3480

Fecha de Emisión: 21/11/2022

No.Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: RENAN DAVID PAREDES ORTEGA

Id/RTN: 1626197000309

La Cantidad en Letras: DIECISEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contrato No.41-2022 por valor de Lps.16,000.00por mantenimiento y reparación del Sistema Eléctrico en Cancha deportiva El Torito Lps.6,000.00, Cancha deportiva El Picacho Lps.6,000.00 y en el edificio Municipal Lps.4,000.00, realizado en el periodo del lunes 07 al miércoles 16 noviembre 2022

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 05 022 001 000 23400 15-013-01	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA CANCHA DEPORTIVA EL TORITO, TRINIDAD, S.B.	6,000.00
13 05 024 001 000 23400 15-013-01	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA CANCHA DEPORTIVA EL PICACHO, TRINIDAD, S.B.	6,000.00
15 01 001 001 000 23100 15-013-01	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL, BO. EL CENTRO, T.S.B.	4,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	16,000.00
Monto Total:		16,000.00



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/11/2022
Hora : 03:47 p.m.

USUARIO:
YESSENIA.CASTELLANOS

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	16,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	16,000.00

 Firma y Sello de Presupuestario	 Firma y Sello de Alcalde (sa)	 Firma y Sello de Tesoreria
---	--	---

Recibido por:

Identidad No.:

[Handwritten Signature]
1626-1970-00309

0s+js/j9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZiGX9Yqg1y8XhiCGvmUBIfatiLu+cr0sVdfGNHy6j8q13k9QsGrebsDjxQXuhSYWwiZzj49C
FPuOah75xqDkGmQxXP0Op3+MSTL3BAddb2+qYrwsbrtip2H 5Q==



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: Renan David Paredes Ortega

RTN: 16261970003097

DNI: 1626-1970-00309

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico en cancha el torito	Lps. 6,000.00	Lps. 6,000.00
Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico en cancha el Picacho	Lps. 6,000.00	Lps. 6,000.00
Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico del edificio municipal.	Lps. 4,000.00	Lps. 4,000.00
	Importe Gravado 15%	
	15% ISV	
	TOTAL, A PAGAR	LPS. 16,000.00

PROVEEDOR: Renan David Paredes Ortega

RTN: 16261970003097

DNI: 1626-1970-00309

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 24/05/2018 RTN: 16261970003097

RENAN DAVID PAREDES ORTEGA
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 296 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 4), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario






Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2927388 Transacción: 30F12E



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-46998

LA DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PARDEK OBTEGA RENAN DAVID**
Con Registro Tributario Nacional: **16261970003097**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-46998 en fecha 27/06/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 23410259183 de fecha 23/06/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar los Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202201, según declaración 27221889726, presentada el 23/06/2022, la presente Constancia vence el 30/11/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y focalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

YONARA ELINTH CASTRO MELGAD
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



[*] En opción del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección: <http://constancia.dgnc.gub.ve>, ingresando el número **201-22-10500-46998** o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: MERLING ROLANDO RIVERA FERNANDEZ

RTN: 1626198000065

DNI: 1626-1980-000650

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico en cancha el torito	Lps. 7,500.00	Lps. 7,500.00
Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico en cancha el Picacho	Lps. 6,500.00	Lps. 6,500.00
Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico del edificio municipal.	Lps. 4,500.00	Lps. 4,500.00
	Importe Gravado 15%	
	15% ISV	
	TOTAL, A PAGAR	LPS. 18,500.00


PROVEEDOR: MERLING ROLANDO RIVERA FERNANDEZ
RTN: 1626198000065
DNI: 1626-1980-000650

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 1626198000650

MERLING ROLANDO RIVERA FERNANDEZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Veritas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licorosos
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licorosos
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licorosos
Prestamista	

Fecha de Emisión: 2013/12/20

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 107 del 5 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 25 del Decreto N° 250 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 50 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora



REGIONAL DE
STA. MARCELA



REGIONAL DE
STA. MARCELA

Señor Contribuyente requiere su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-41: 1507926 Transacción: 243001



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

Proveedor: **Ermes Ariel Santos Madrid**

RTN: 16261999004886

DNI: 1626-1999-00488

Fecha: **07 de noviembre del 2022**

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico en cancha el torito	Lps. 7,000.00	Lps. 7,000.00
Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico en cancha el Picacho	Lps. 6,000.00	Lps. 6,000.00
Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico del edificio municipal.	Lps. 4,500.00	Lps. 4,500.00
	Importe Gravado 15%	
	15% ISV	
	TOTAL, A PAGAR	LPS. 17,500.00

Ermes Ariel Santos Madrid

Proveedor: **Ermes Ariel Santos Madrid**

RTN: 16261999004886

DNI: 1626-1999-00488

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 08/05/2018

RTN: 16261999004886

ERMES ARIEL SANTOS MADRID

Nombre o Razón Social

Inscripciones

- | | | | |
|------------------|--------------------------|---|--------------------------|
| Ventas-Selectivo | <input type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarrillos | <input type="checkbox"/> |
| Importador | <input type="checkbox"/> | Productores Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Exportador | <input type="checkbox"/> | Distribuidor Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Imprentas | <input type="checkbox"/> | Importador Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Prestamista | <input type="checkbox"/> | | |

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2912870

Transacción: 193181



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



Contrato N.º 41-2022

CONTRATO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN CANCHA EL TORITO, CANCHA EL PICACHO Y EL EDIFICIO MUNICIPAL.

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No **0501-1961-03763**, RTN **05011961037633**, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara **“LA MUNICIPALIDAD”** y Renan David Paredes Ortega, casado, con identidad **1626-1970-00309**, RTN **16261970003097**, Solvencia Municipal N° **015020** el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara **“EL CONTRATISTA”**, hemos convenido celebrar, Contrato definido, mismo que se registrá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** comparece el señor Hedman Allan Paredes Paz, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata al señor **Renan David Paredes Ortega** para la prestación de los siguientes servicios **CONTRATO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN CANCHA EL TORITO, CANCHA EL PICACHO Y EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DE TRINIDAD SANTA BARBARA.** Según se detalla a continuación:

Ítem	Lugar	Costo Total
1	Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico en cancha el torito	Lps. 6,000.00
2	Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico en cancha el Picacho	Lps. 6,000.00
3	Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico del edificio municipal	Lps. 4,000.00
TOTAL		Lps.16,000.00

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



CLAUSULA SEGUNDA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO: El costo del contrato se hará por Diez y seis mil lempiras exactos (Lps. 16,000.00), que se pagará con fondos propios al finalizar su trabajo de acuerdo al monto de la oferta presentada, Y se hará con un solo pago al finalizar el contrato **CLAUSULA TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO:** deberá prestar los servicios y realizará su labor de acuerdo a la necesidad de la municipalidad en el periodo que comprende desde el lunes 07 de noviembre al miércoles 16 de noviembre de 2022. **CLAUSULA CUARTA. RETENCION POR IMPUESTOS:** con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos no se realizará la retención de 12.5% ya que el contratista presento su constancia de pagos a cuentas. **CLAUSULA QUINTA: GARANTIAS: De cumplimiento,** el contratista firmara letra de cambio por monto equivalente al 15%, es decir, dos mil cuatrocientos lempiras exactos (Lps. 2,400.00) EL contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad del mismo. **CLAUSULA SEXTA: ADENDUM:** Forman parte de este Contrato, las Modificaciones y acuerdos que pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Las partes se comprometen dentro del término legal respectivo. **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION.** La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.




Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
0501-1961-03763


Renan David Paredes Ortega
Contratista
1626-1970-00309

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

INVERSIONES PAREDES

Propietario: Renan David Paredes Ortega

Barrio San Juan 1, Calle Principal, Trinidad, Santa Barbara, Honduras, C.A.
Tel.: 9773-2180 E-mail: rparedesortega03@gmail.com@gmail.com, R.T.N. 16261970003097

Fecha Límite de Emisión 21/06/2023

CAI 64DE7F-0C3790-DF45B5-637226-BBECAP-24

Nº. Declaración 9249406302

DIA	MES	AÑO
16	11	2022

Cliete: Municipalidad de Trinidad S.B.
Dirección: 3º el Centro Trinidad S.B. R.T.N. 16269995443317

No. ident. del reg. SAG: _____ Tel.: _____

No. const. de reg. exonerado: _____ No. OC exenta: _____

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	Descuentos y Rebajas Otorgados	TOTAL
	Manterimiento y reparación del sistema eléctrica en cancha el Torbo, cancha el Picacho y el edificio Municipal.			16,000.00

Son: Diez y seis mil Gps. exactas.

Rango Otorgado 1 Tal. 000-001-01-00000401 A 000-001-01-00000450
Fecha de Recepción 21/06/2022

Factura No. 000-001-01-00 No. 000405

La Factura es beneficio de todos "EXIJALA"
Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor
Impreisa R.T.N. 01011963007531 Cert. 9231-21-10500-116 Tir. 2 Tal. Noviembre 2021

Contado Crédito

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
I.S.V. 18% L.	
Total a Pagar Lps.	16,000.00

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha

Firma

POR AVAL

Firma

Dirección

Serie No. _____

Por L. _____

07 de NOVI. de 2022

El _____ de _____ del _____, se servirá Ud.

pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de

20 mil cuatrocientos

Valor en cuenta, según Facturas números _____

A _____
[Signature]

Nombre del Aceptante o Deudor

Acreedor



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ORDEN DE INICIO

Trinidad, Santa Bárbara 07 de noviembre de 2022.

Contratista: **Renan David Paredes Ortega**

Presente

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo POR: **CONTRATO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN CANCHA EL TORITO, CANCHA EL PICACHO Y EL EDIFICIO MUNICIPAL DE TRINIDAD SANTA BARBARA.**

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 07 de noviembre 2022 y cuenta con un periodo no mayor de 9 día para su ejecución es decir a más tardar el 16 de Noviembre de 2022 deberá entregar terminado el trabajo.

En espera de su atención a la presente

Atentamente:



Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: CONTRATO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN CANCHA EL TORITO, CANCHA EL PICACHO Y EL EDIFICIO MUNICIPAL DE TRINIDAD SANTA BARBARA.

Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B. Hedman Allan Paredes Paz y Renan David Paredes Ortega.

PROYECTO: CONTRATO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN CANCHA EL TORITO, CANCHA EL PICACHO Y EL EDIFICIO MUNICIPAL DE TRINIDAD SANTA BARBARA.

CERTIFICAN QUE: SE FINALIZO: CONTRATO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN CANCHA EL TORITO, CANCHA EL PICACHO Y EL EDIFICIO MUNICIPAL DE TRINIDAD SANTA BARBARA. Según lo estipulado en el contrato N.º 041-2022.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final a los diez y seis días del mes de noviembre de 2022.



Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633

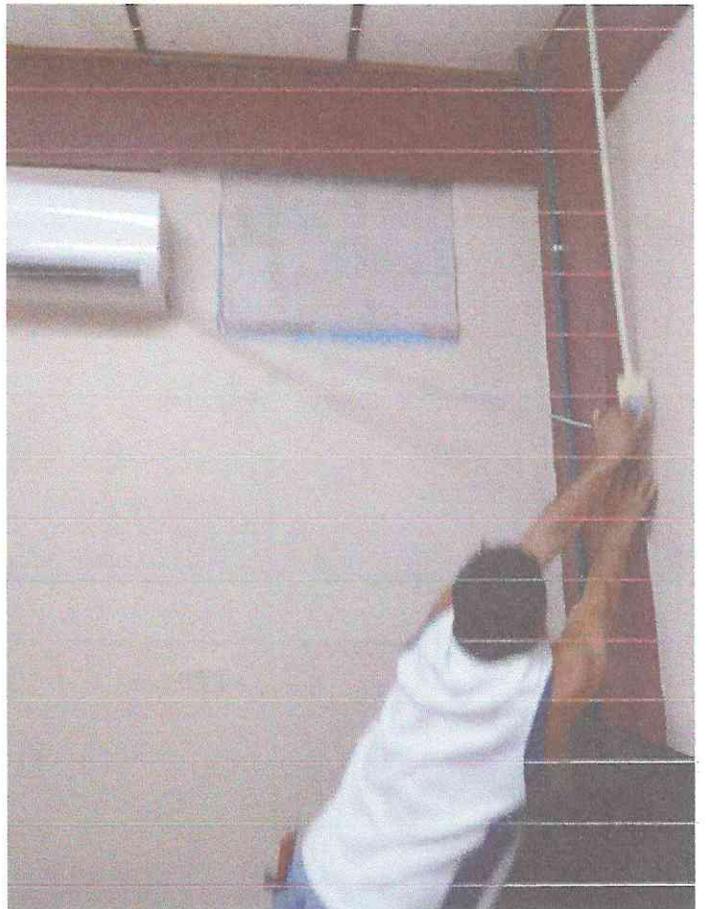
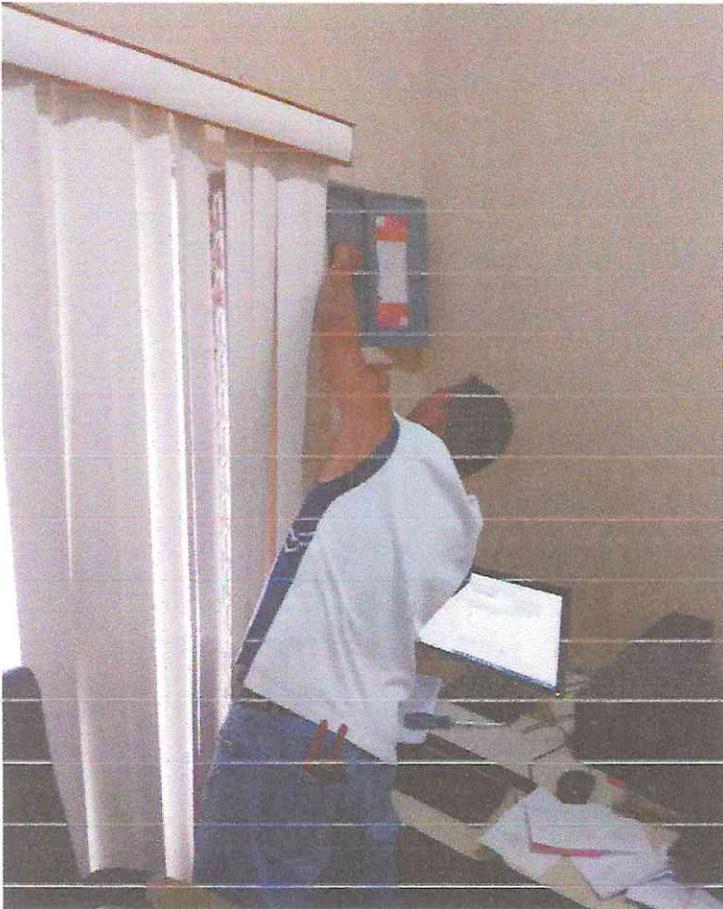
PROVEEDOR: Renan David Paredes Ortega
RTN: 16261970003097
DNI: 1626-1970-00309

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

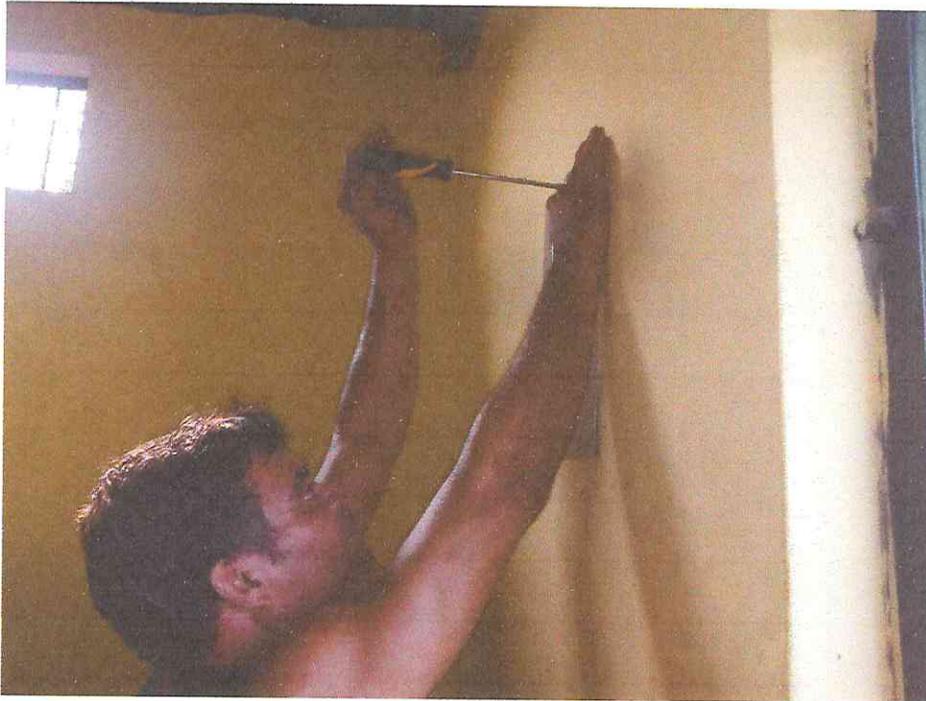








MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

EP/AAGP

Arreglo Picacho



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: Walter Oliberio Enamorado Rivera

RTN: 16261975002660

DNI: 1626-1975-00266

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
Contratación de policía municipal por tiempo de 45 días	L.15.750.00
TOTAL, A PAGAR	L.15,750.00

Walter Oliberio Enamorado Rivera

PROVEEDOR: Walter Oliberio Enamorado Rivera

RTN: 1626-1975-002660

DNI: 1626-1975-00266

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 12/10/2022

RTN: 16261975002660

WALTER OLIBERIO ENAMORADO RIVERA
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Director Ejecutivo



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3840849

Transacción: 5D5B9A



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: Bayron Ariel Enamorado fernandez
RTN: 16261994002015
DNI: 1626-1994-00201
FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Por este medio solicitamos nos brinde la COTIZACIÓN de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
Contratación de policía municipal por tiempo de 45 días.	L.18,000.00
TOTAL, A PAGAR	L.18,000.00

Bayron A. Enamorado

PROVEEDOR: Bayron Ariel Enamorado Fernández

RTN:1626-1994-002015

DNI: 1626-1994-00201

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 19/10/2017

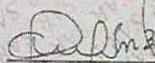
RTN: 16261994002015

BAYRON ARIEL ENAMORADO FERNANDEZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamata No. Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 59 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4 184 del Código Tributario


 Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2746119

Transacción: 8FBF07



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: *Jose Fernando Pineda Paz*
RTN: *16262001000370*
DNI: *1626-2001-00037*
FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
Contratación de policía municipal por tiempo de 45 días.	L.18,000.00
TOTAL, A PAGAR	L.18,000.00

Jose Fernando Pineda Paz

PROVEEDOR: José Fernando Pineda Paz

RTN: 1616-2001-000370

DNI: 1616-2001-00037



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 03/02/2020

RTN: 16162001000370

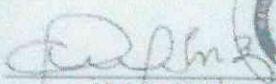
JOSE FERNANDO PINEDA PAZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprintas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado por el Decreto N° 252 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Estancaria-Acuero 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto 26 de 1974, Art. 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), del 68 numeral 1) y 4 del Código Tributario.


Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3374401

Transacción 19080F



Contrato N.º 42-2022

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No **0501-1961-03763**, RTN **05011961037633**, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" y Walter Oliberio Enamorado Rivera, mayor de edad, casado, con identidad 1626-1975-00266, RTN **16261975002660**, solvencia municipal N°**015278**, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido celebrar, Contrato definido, mismo que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que en su plan está la creación de la Unidad de Policía Municipal, por lo que se requiere de Agentes para realizar esta función que cuenten con las competencias necesarias para brindar la seguridad dentro del municipio, y que sean contratados sin realizar modificaciones al presupuesto aprobado para el año 2022 y "**EL CONTRATISTA**" manifiesta tener el conocimiento y la experiencia que requiere **LA MUNICIPALIDAD** en el cargo que se le contrata. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** declara que por este medio contrata a **EL CONTRATISTA** como Policía Municipal. **CLAUSULA TERCERA: FUNCIONES: Como Policía Municipal son:**

- a) Participar con las demás Instituciones competentes en la prevención, mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana y tratar de garantizarla en lo referente a aquellos actos que ocasionen molestia social o daños sobre bienes y personas en la vía pública.
- b) Vigilar y salvaguardar los espacios públicos y ejercer las funciones de policía que garantice el orden y la protección de los ciudadanos en general.
- c) Colaborar con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el mantenimiento del orden en eventos públicos.
- d) Prestar auxilio en caso de accidentes, catástrofes o calamidad pública, y participar en la ejecución de los planes de Protección Civil.
- e) Participar con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el cumplimiento de las disposiciones normativas dictadas en materia de carácter social, violencia de género y protección del menor, prestando especial atención a la prevención en el consumo y tráfico de alcohol y drogas.
- f) Garantizar y salvaguardar el derecho a la propiedad privada y cooperar en la resolución de conflictos privados cuando sean requeridos para ello.
- g) Proteger a las Autoridades de la Corporación Municipal y personal municipal cuando estos se encuentren cumpliendo con sus actividades laborales. En el ejercicio de estas funciones los policías municipales podrán ampliar el ámbito de actuación territorial fuera del

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



término municipal cuando las autoridades protegidas se hallen fuera de él, incluso fuera de su horario habitual y en días feriados cuando se le requiera.

h) Colaborar con los centros educativos que lo soliciten en las medidas preventivas que se Consideren necesarias para evitar conductas violentas de menores en dichos centros, de Conformidad con las disposiciones normativas en la materia.

i) Vigilar los edificios, instalaciones, dependencias, infraestructuras y equipamientos municipales que expresamente le sean encomendados, así como los monumentos, parques, jardines, lugares y bienes que constituyen el patrimonio municipal.

j) Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el término municipal de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación, así como vigilar y controlar el cumplimiento de las normas reguladoras del transporte público y privado, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros departamentos municipales.

k) Participar en la Educación Vial, prestando la colaboración precisa a los organismos y centros que lo soliciten.

l) Ejercer las competencias en relación al cumplimiento de los Reglamentos, Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones que se emitan por parte de la Corporación Municipal.

m) Velar por el cumplimiento de las disposiciones dictadas en materia de medio ambiente y cooperar con cuantos organismos e instituciones tengan competencia en dicha materia.

n) Velar por el orden e integridad de los funcionarios, empleados y ciudadanía en general dentro del Edificio municipal.

o) deberá llevar un libro de novedades, donde plasmara a diario cualquier incidencia que se presente en el ejercicio de sus funciones:

p) cualquier otra función de policía que, de acuerdo con las leyes vigentes en el país, se le atribuya o encomiende. **CLAUSULA CUARTA: La Vigencia del contrato** será contados a partir del quince (15) de noviembre hasta el día Treinta y uno (31) del mes de diciembre del año Dos mil veintidós (2022) en curso. **CLAUSULA QUINTA: HORARIO DE TRABAJO:** Mediante este contrato declara que se obliga y desarrollara su trabajo a favor de LA MUNICIPALIDAD en el horario de 08:00 A.M a 04:00 P.M. de lunes a viernes, y de 8:00 A.M a 12:00 M.D. el día Sábado, y en actividades que se les asigne. **CLAUSULA SEXTA: MONTO CONTRATADO:** "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a pagar en concepto de Servicios Profesionales la cantidad de Diez Mil quinientos de Lempiras. (L.10,500.00), la cual se pagará mensualmente, con la aplicación del 12.5% de Retención del Impuesto Sobre la Renta que asciende al monto de Mil trescientos doce Lempiras con cincuenta centavos (L.1,312.50), quedando un valor neto a pagar de Nueve Mil ciento ochenta y siete con cincuenta centavos de Lempiras (L.9,187.50). **CLAUSULA SEPTIMA: ADENDUM:** Forman parte de este Contrato, las Modificaciones y Adendum e pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** el contratista se compromete a realizar las funciones asignadas en este contrato con respecto a las leyes y derecho que corresponden a los ciudadanos. **CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA**

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



DECIMA: ACEPTACION estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CONTRATISTA firma el presente contrato el día 15 de noviembre del año 2022, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.



Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
0501-1961-03763

Walter Oliberio Enamorado Rivera
Walter Oliberio Enamorado Rivera
Contratista
1626-1971-00139

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: José Isaías pineda Peña

RTN: 16261971001399

DNI: 1626-1971-00139

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
Contratación de policía municipal por tiempo de 45 días.	L.15.750.00
TOTAL, A PAGAR	L.15,750.00

José Isaías Pineda Peña

PROVEEDOR: José Isaías Pineda Peña

RTN:1626-1971-001399

DNI:1626-1971-00139

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 28/07/2022

RTN: 16261971001399

JOSE ISAIAS PINEDA PENA
Nombre o Razón Social

Inscripciones

- | | | | |
|------------------|--------------------------|---|--------------------------|
| Ventas-Selectivo | <input type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarrillos | <input type="checkbox"/> |
| Importador | <input type="checkbox"/> | Productor Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Exportador | <input type="checkbox"/> | Distribuidor Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Imprentas | <input type="checkbox"/> | Importador Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Prestamista | <input type="checkbox"/> | | |

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, informado mediante Art. 12 de Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 49, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3791106

Transacción: 31338B



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: Jose Antonio Ponce Morales
RTN: 16261962003970
DNI: 1626-1962-00397
FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
Contratación de policía municipal por tiempo de 45 días.	L.19,500.00
TOTAL, A PAGAR	L.19,500.00

Jose Antonio Ponce Morales

PROVEEDOR: Jose Antonio Ponce Morales

RTN:1626-1962-003970

DNI:1626-1962-00397

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 66 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



[Handwritten signature]

Director Adjunto de Rentas Internas Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor: Estimado agente receptor su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el I.T.N. se define en el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones de acuerdo a lo establecido con Honores.

Identificación Patronal: DEI-412-1371852 Transacción: JAZA52

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16261962003970

JOSE ANTONIO PONCE MORALES
Nombre o Razon Social

Inscripciones

Mayor Selectivo

Importador

Exportador

Proveedor

Almacén

Productores Importadores de Cigarrillos

Productor Alcoholes Licorosos

Distribuidor Alcoholes Licorosos

Importador Alcoholes Licorosos



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: *Elvin Estalin Rivera Madrid*
RTN: *16261987004897*
DNI: *1626-1987-00489*
FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
Contratación de policía municipal por tiempo de 45 días.	L.19,500.00
TOTAL, A PAGAR	L.19,500.00

Elvin Estalin Rivera Madrid

PROVEEDOR: Elvin Estalin Rivera Madrid

RTN: 1626-1987-004897

DNI: 1626-1987-00489

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Ingreso Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicada en el Diario Oficial la Gaceta N° 20680 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



[Handwritten signature]

Director Adjunto de Rentas Internas Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente respecto su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, de acuerdo al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario, Cumpliendo con sus obligaciones tributarias con Honores

Código de Documento: DEI-412-1371852

Tratamiento: 3A2A52

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16261987004897

ELVIN ESTALIN RIVERA MADRID
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20130620



Contrato N.º 43-2022

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No **0501-1961-03763**, RTN **05011961037633**, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara “**LA MUNICIPALIDAD**” y José Isaías Pineda Peña, mayor de edad, casado, con identidad 1626-1971-00139, RTN **16261971001399**, solvencia municipal N°**015353**, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**”, hemos convenido celebrar, Contrato definido, mismo que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que en su plan está la creación de la Unidad de Policía Municipal, por lo que se requiere de Agentes para realizar esta función que cuenten con las competencias necesarias para brindar la seguridad dentro del municipio, y que sean contratados sin realizar modificaciones al presupuesto aprobado para el año 2022 y “**EL CONTRATISTA**” manifiesta tener el conocimiento y la experiencia que requiere **LA MUNICIPALIDAD** en el cargo que se le contrata. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** declara que por este medio contrata a **EL CONTRATISTA** como Policía Municipal. **CLAUSULA TERCERA: FUNCIONES: Como Policía Municipal son:**

- a) Participar con las demás Instituciones competentes en la prevención, mantenimiento y Restablecimiento de la seguridad ciudadana y tratar de garantizarla en lo referente a aquellos actos que ocasionen molestia social o daños sobre bienes y personas en la vía pública.
- b) Vigilar y salvaguardar los espacios públicos y ejercer las funciones de policía que garantice el orden y la protección de los ciudadanos en general.
- c) Colaborar con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el mantenimiento del orden en Eventos públicos.
- d) Prestar auxilio en caso de accidentes, catástrofes o calamidad pública, y participar en la Ejecución de los planes de Protección Civil.
- e) Participar con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el cumplimiento de las disposiciones normativas dictadas en materia de carácter social, violencia de género y protección del menor, prestando especial atención a la prevención en el consumo y tráfico de alcohol y drogas.
- f) Garantizar y salvaguardar el derecho a la propiedad privada y cooperar en la resolución de conflictos privados cuando sean requeridos para ello.
- g) Proteger a las Autoridades de la Corporación Municipal y personal municipal cuando estos se encuentren cumpliendo con sus actividades laborales. En el ejercicio de estas funciones los policías municipales podrán ampliar el ámbito de actuación territorial fuera del término municipal

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



Cuando las autoridades protegidas se hallen fuera de él, incluso fuera de su horario habitual y en días feriados cuando se le requiera.

h) Colaborar con los centros educativos que lo soliciten en las medidas preventivas que se Consideren necesarias para evitar conductas violentas de menores en dichos centros, de Conformidad con las disposiciones normativas en la materia.

i) Vigilar los edificios, instalaciones, dependencias, infraestructuras y equipamientos municipales que expresamente le sean encomendados, así como los monumentos, parques, jardines, lugares y bienes que constituyen el patrimonio municipal.

j) Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el término municipal de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación, así como vigilar y controlar el cumplimiento de las normas reguladoras del transporte público y privado, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros departamentos municipales.

k) Participar en la Educación Vial, prestando la colaboración precisa a los organismos y centros que lo soliciten.

l) Ejercer las competencias en relación al cumplimiento de los Reglamentos, Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones que se emitan por parte de la Corporación Municipal.

m) Velar por el cumplimiento de las disposiciones dictadas en materia de medio ambiente y cooperar con cuantos organismos e instituciones tengan competencia en dicha materia.

n) Velar por el orden e integridad de los funcionarios, empleados y ciudadanía en general dentro del edificio municipal.

o) deberá llevar un libro de novedades, donde plasmara a diario cualquier incidencia que se presente en el ejercicio de sus funciones.

p) cualquier otra función de policía que, de acuerdo con las leyes vigentes en el país, se le atribuya o encomiende. **CLAUSULA CUARTA: La Vigencia del contrato** será contados a partir del quince (15) de noviembre hasta el día Treinta y uno (31) del mes de diciembre del año Dos mil veintidós (2022) en curso. **CLAUSULA QUINTA: HORARIO DE TRABAJO:** Mediante este contrato declara que se obliga y desarrollara su trabajo a favor de LA MUNICIPALIDAD en el horario de 08:00 A.M a 04:00 P.M. de lunes a viernes, y de 8:00 A.M a 12:00 M.D. el día Sábado, y en actividades que se les asigne. **CLAUSULA SEXTA: MONTO CONTRATADO:** "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a pagar en concepto de Servicios Profesionales la cantidad de Diez mil quinientos de Lempiras. (L.10,500.00), la cual se pagará mensualmente, con la aplicación del 12.5% de Retención del Impuesto Sobre la Renta que asciende al monto de Mil trescientos doce Lempiras con cincuenta centavos (L.1,312.50), quedando un valor neto a pagar de Nueve mil ciento ochenta y siete con cincuenta centavos de Lempiras (L.9,187.50). **CLAUSULA SEPTIMA: ADENDUM:** Forman parte de este Contrato, las Modificaciones y Adendum e pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** el contratista se compromete a realizar las funciones asignadas en este contrato con respecto a las leyes y derecho que corresponden a los ciudadanos. **CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION** estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CONTRATISTA firma el presente contrato el día 15 de noviembre del año 2022, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.




Edman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
0501-1961-03763

Jose ISAIAS Pineda Peña

José Isaías Pineda Peña
Contratista
1626-1971-00139

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 03/11/2022
Hora : 09:05 a.m.

USUARIO:
YESENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 4155
L.: 20,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3396

Fecha de Emisión: 3/11/2022

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: RENAN DAVID PAREDES ORTEGA Id/RTN: 1626197000309

La Cantidad en Letras: VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contrato No.39-2022 por valor de Lps.20,000.00 por Mano de Obra para reconstrucción de Techo de 327 metros en el Auditorio y Bodega de La Escuela Jesús Regalado, Trinidad, S.B.(Retención del 5% de Garantía de Calidad que equivale a Lps.1,000.00)TOTAL A PAGAR LPS. 19,000.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 014 001 000 23100 11-001-01	MEJORAMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS AREA URBANA,T.S.B. (ACONDICIONAMIENTO MINIMO PARA EL RETORNO SEGURO A CLASES)	20,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
207	RETENCIONES VARIAS	1,000.00
Total de retenciones:		1,000.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	20,000.00
Monto Total:		20,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		20,000.00
- RETENCIONES		1,000.00
TOTAL		19,000.00



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: _____
Identidad No.: 1626-1970-00309

0s+js/j9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZiGX9Yqg1y8XhICGvmUBIfatiLu+cr0sVdfGNHy6j8q13k9QSgrebsDJxQXuhSYWviZzj49C
FPuOah75xqDkGmQxXP0Op3+MSTL3BAddb2+qYrwsbrtp2H 5Q==

INVERSIONES PAREDES

Propietario: Renan David Paredes Ortega

Barrio San Juan 1, Calle Principal, Trinidad, Santa Barbara, Honduras, C.A.
 Tel.: 9773-2180 E-mail: rparedesortega03@gmail.com@gmail.com, R.T.N. 16261970003097

Fecha Límite de Emisión 21/06/2023

CAI 64DE7F-0C3790-DF45B5-637226-BBECAP-24

No. Declaración 9249406302

DIA	MES	AÑO
31	10	2022

Cliete: Municipalidad de Trinidad S.B

Dirección: B= al Centro Trinidad S.B R.T.N. 16269995443317

No. ident. del reg. SAG: _____ Tel.: _____

No. const. de reg. exonerado: _____ No. OC exenta: _____

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	Descuentos y Rebajas Otorgados	TOTAL
	Mano de obra para reconstrucción de Techo de 327 Metros en Auditorio y Bodega de la Escuela Jesus Regalado Trinidad S.B			19,000.00
	Contrato N° 39-2022			

Son: Diecinueve mil Compras Exactos

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
I.S.V. 18% L.	
Total a Pagar Lps.	19,000.00

Rango Otorgado 1 Tal. 000-001-01-00000401 A 000-001-01-00000450

Fecha de Recepción 21/06/2022

Factura No. 000-001-01-00 No. 000404

La Factura es beneficio de todos "EXIJALA"

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Contado Crédito

Impreisa R.T.N. 01011963007531 Cert. 9231-21-10500-116 Tir. 2 Tal. Noviembre 2021



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA RECONSTRUCCION DE TECHO DE 327 METROS EN AUDITORIO Y BODEGA DE LA ESCUELA JESUS REGALADO DE TRINIDAD SANTA BARBARA.

Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B. Hedman Allan Paredes Paz y Renan David Paredes Ortega.

PROYECTO: CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA RECONSTRUCCION DE TECHO DE 327 METROS EN AUDITORIO Y BODEGA DE LA ESCUELA JESUS REGALADO DE TRINIDAD SANTA BARBARA.

CERTIFICAN QUE: SE FINALIZO: CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA RECONSTRUCCION DE TECHO DE 327 METROS EN AUDITORIO Y BODEGA DE LA ESCUELA JESUS REGALADO DE TRINIDAD SANTA BARBARA Según lo estipulado en el contrato N.º 039-2022.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final a los treinta y un días del mes de octubre de 2022.



[Handwritten signature]

Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633

[Handwritten signature]

PROVEEDOR: Renan David Paredes Ortega
RTN: 16261970003097
DNI: 1626-1970-00309

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

RECIBO

Por Lps. 19,000.00

RECIBI DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LA CANTIDAD DE DIECINUEVE MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 19,000.00) POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONTRATO N° 39-2022 POR MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE 327 METROS EN EL AUDITORIO Y BODEGA DE LA ESCUELA JESUS REGALADO TRINIDAD SANTA BARBARA.

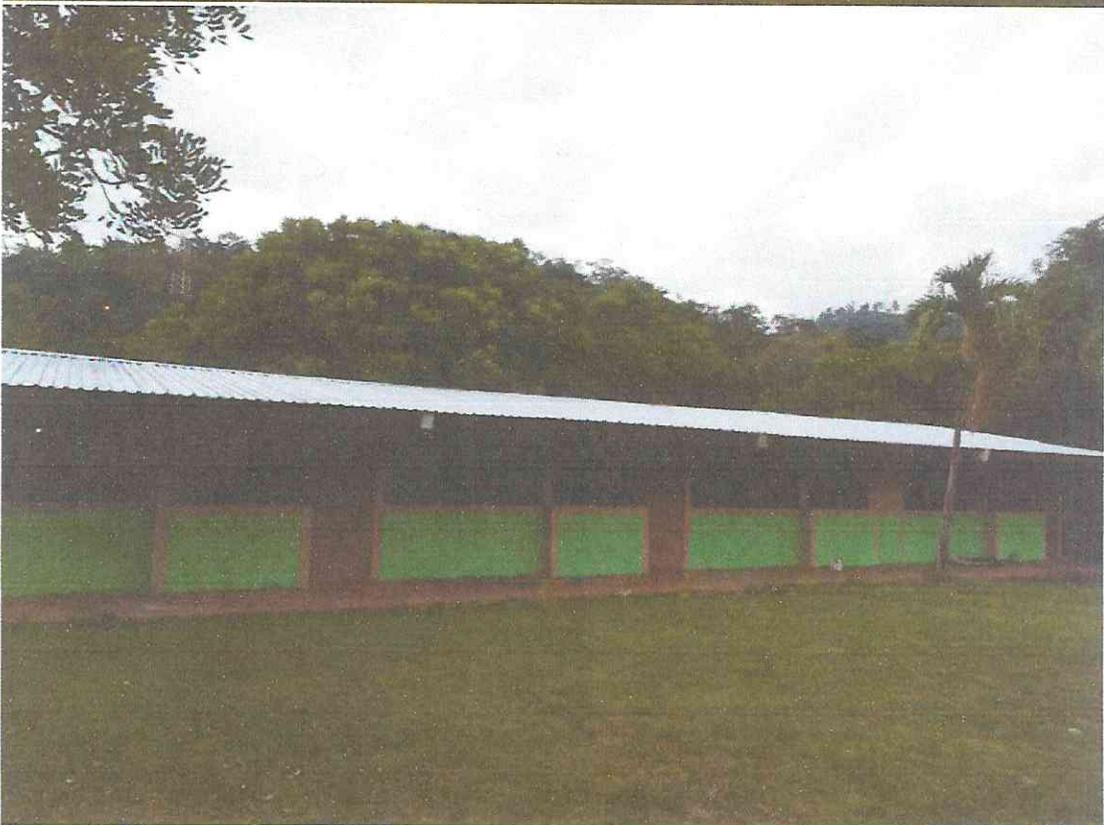
TRINIDAD, SANTA BARBARA 03 DE NOVIEMBRE DE 2022

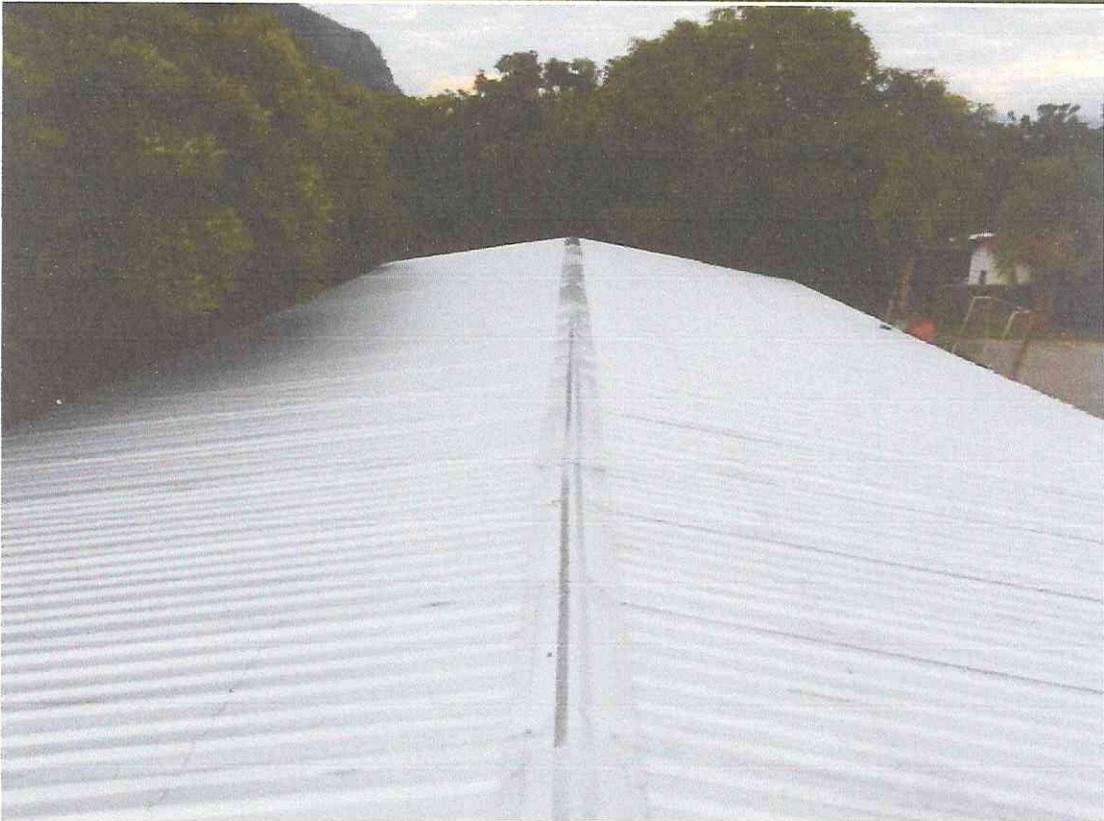
Resumen Financiero

Monto Total.....	Lps. 20,000.00
Menos Retención del 5% Garantía de Calidad del Total del Contrato.....	Lps. 1,000.00
TOTAL A PAGAR.....	Lps. 19,000.00



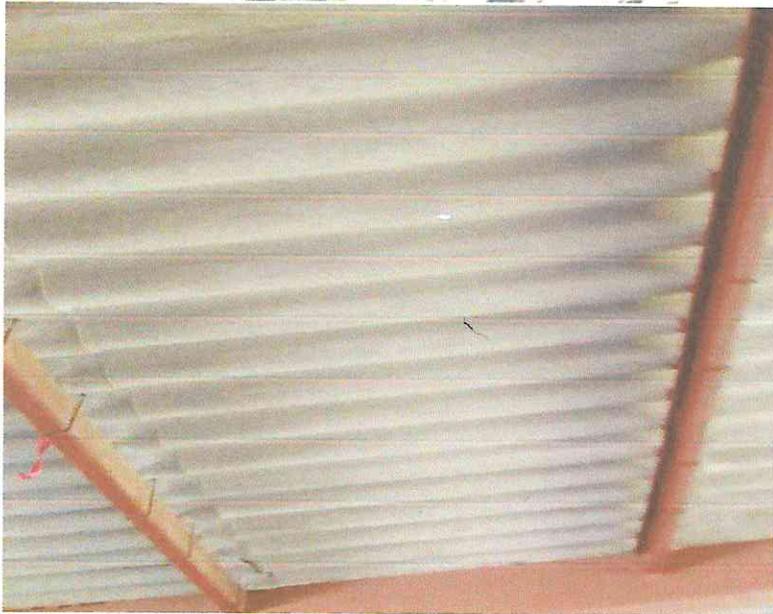
RENAN DAVID PAREDES ORTEGA
IDENTIDAD: 1626-1970-00309
RTN: 16261970003097

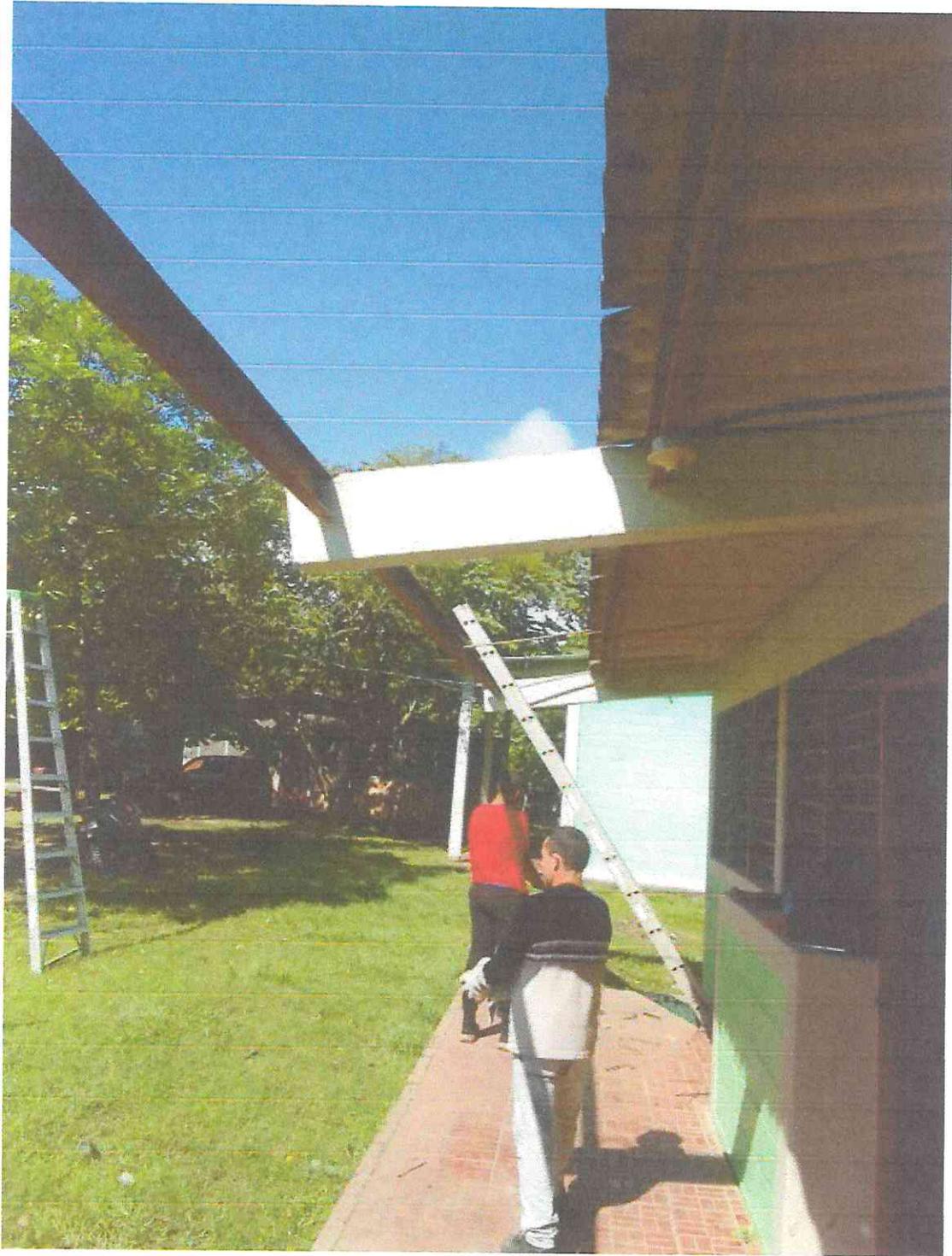






Trabajo de reconstrucción del Techo en Salón de actos y bodega de la Escuela Jesús Regalado









Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/11/2022
Hora : 09:04 a.m.

USUARIO:
YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 4233

L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3472

Fecha de Emision: 21/11/2022

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: FERNANDO JOSE FAJARDO FAJARDO

Id/RTN: 1626198900547

La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Factura No.248 por valor de Lps.6,000.00 por 6 horas de maquina de retroexcavadora a L.1,000.00 c/hora para realizar dragado en Quebrada en Sector de Agua Blanca para reparar daños por lluvias durante la emergencia que se extendió en el occidente del Pais

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 02 017 001 000 23400 11-001-01	DRAGADO DE QUEBRADA DEL PUEBLO Y HABILITACIÓN DE CAMINOS A ZONAS RURALES, TRINIDAD, S.B.	6,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,000.00
Monto Total:		6,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	6,000.00



Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.: 1626-1989-00547

Us+js/f9JmckbhbMB+IgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZiGX9Yqg1y8XhiCGvmUBifatiLu+ar0sVdfGNHy6j8q13k9Q5grebsDJxQXuhSYWviZzj49C
FPuOah75xqDkGmQxXP0Op3+MSTL3BAddb2+qYrwsbrtip2H 5Q==



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: DE PRESTACION DE SERVICIOS POR ALQUILER y OPERACION DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA, PARA REALIZAR DRAGADO DE QUEBRADA, EN SECTOR DE AGUA BLANCA PARA REPARAR DAÑOS POR LLUVIAS, ANTE LA EMERGENCIA, TRINIDAD SANTA BARBARA

Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B. Hedman Allan Paredes Paz y Fernando José Fajardo Fajardo.

PROYECTO: DE PRESTACION DE SERVICIOS POR ALQUILER y OPERACION DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA, PARA REALIZAR DRAGADO DE QUEBRADA, EN SECTOR DE AGUA BLANCA PARA REPARAR DAÑOS POR LLUVIAS, ANTE LA EMERGENCIA, TRINIDAD SANTA BARBARA

CERTIFICAN QUE: SE FINALIZO: CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS POR ALQUILER y OPERACION DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA, PARA REALIZAR DRAGADO DE QUEBRADA, EN SECTOR DE AGUA BLANCA PARA REPARAR DAÑOS POR LLUVIAS, ANTE LA EMERGENCIA, TRINIDAD SANTA BARBARA Según lo estipulado en el contrato N.º 033-2022.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final a los Cuatro días del mes de octubre de 2022



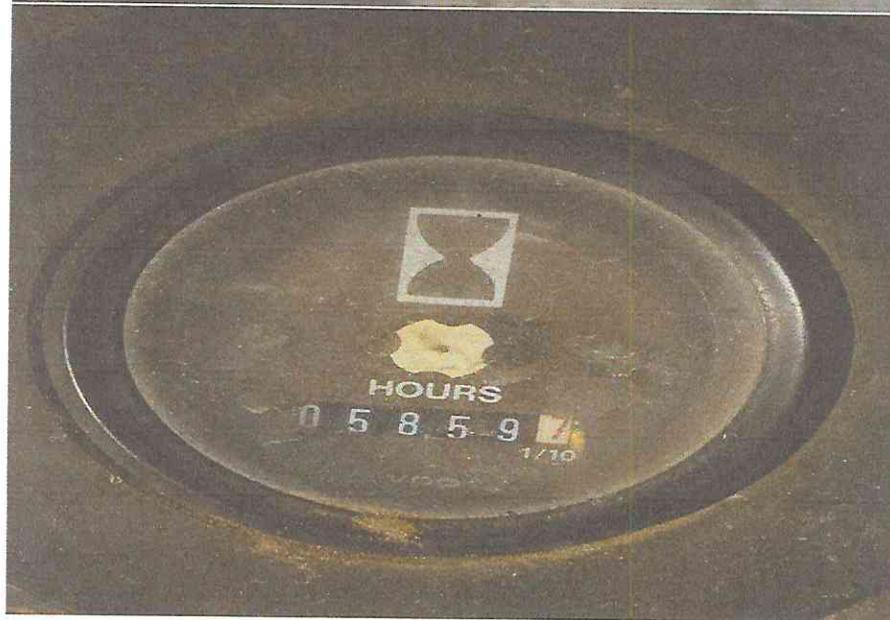
Dr. Hedman Allan Paredes Paz

Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633

PROVEEDOR: Fernando José Fajardo Fajardo
RTN: 16261989005474
DNI:1626-1989-00547

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



-1,000 Lp Hours.





